



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA

46013 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207

**FAX JUZGADO: 96 192 72 08**

**Proc.Concursal Abreviado - 000958/2008**

**Sección: 1ª**

**Deudor:** LA MEDITERRANEA, S.COOP.V.

**Procurador:** RAFAEL FRANCISCO ALARIO MONT

### EDICTO

**D. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA**, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y **HAGO SABER**:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc.Concursal Abreviado VOLUNTARIO 000958/2008, habiéndose dictado en fecha 26-05-09 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **LA MEDITERRANEA, S.COOP.V.** con domicilio en Camino de Albaida, s/n, OLLERÍA (Valencia) y CIF N° F-46.079.299, inscrita en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la última de las publicaciones acordadas en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el **Diario LEVANTE "El Mercantil Valenciano"**, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veintiseis de mayo de dos mil nueve.

**EL SECRETARIO JUDICIAL**

